



Auditoría General
de la Provincia de Salta

SALTA, 30 DIC 2020

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 151

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-6915/19 Auditoría de Legalidad y Gestión - Ministerio de Salud de la Nación - Cobertura Universal de Salud - Medicamentos - Período 2018 - Red Federal de Control Público, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio con la Red Federal de Control Público, suscripto por la Auditoría General de la Provincia, tiene por objeto realizar prestaciones recíprocas, destinadas al cumplimiento de las funciones constitucionales y/o legales, dirigidas al control de los fondos federales transferidos a la Provincia y/o Municipalidades;

Que las presentes actuaciones contienen la Auditoría de Legalidad y Gestión - Ministerio de Salud de la Nación - Cobertura Universal de Salud - Medicamentos - Período 2018, en el ámbito de las localidades de Salta Capital, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Caldera y Vaqueros;

Que el objetivo dispuesto consistió en: Evaluar las prestaciones del programa en las provincias, prestando particular atención a aspectos relacionados con los criterios de elegibilidad de los CAPS y de los efectores, verificando los controles implementados para la optimización del manejo de stocks de medicamentos y los registros que respaldan los movimientos del mismo;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 36/19 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2.019, encontrándose la presente incluida en el mencionado Programa con el Código de Proyecto: V-04-19;

Que con fecha 30 de diciembre de 2020, se emitió el Informe Ejecutivo e Informe Analítico que determina el objeto, alcance, marco normativo, marco de referencia, observaciones, opinión del auditado y recomendaciones, aprobados por la UAI en el Sistema SISIO;

Que las actuaciones de referencia son remitidas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 151

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

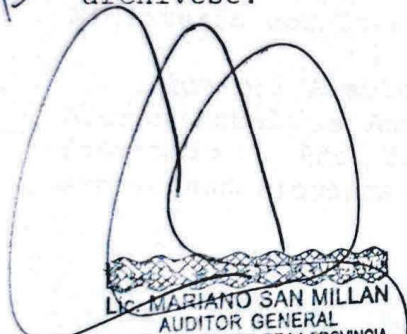
**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría de Legalidad y Gestión - Ministerio de Salud de la Nación - Cobertura Universal de Salud - Medicamentos - Período 2018, en el ámbito de las localidades de Salta Capital, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Caldera y Vaqueros en el marco de la Red Federal de Control Público, tramitado en el Expediente N° 242-6915/19 y que obra de fs. 80 a 127 de las mencionadas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE a la Sindicatura General de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese cumplido, archive.


LIC. MARIANO SAN MILLÁN
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA


DR. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA